



RADICACIÓN No. 00047-2021F (08 001 31 10 009 2018 00089 01)

DEMANDANTE: NORMA ELISA PINO DEL VECCHIO

DEMANDADO: HUGO LUIS URRUCHURTO NAVARRO

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA SEXTA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA**

SONIA ESTHER RODRIGUEZ NORIEGA

Magistrada Sustanciadora

Barranquilla, ocho (08) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Procede el Despacho a requerir, al Juzgado Noveno de Familia de Barranquilla, para que remita copia integral del expediente contentivo del proceso seguido por NORMA ELISA PINO contra HUGO LUIS URRUCHURTO NAVARRO, en aras de darle trámite al recurso de apelación de auto proferido por el mencionado Juzgado.

Sea necesario resaltar que los links remitidos por el Juzgado previamente, para el acceso al expediente digital, presentan falencias, ya que a los funcionarios del presente Despacho se les ha imposibilitado acceder de manera reiterada, imposibilitándose el cumplimiento de los trámites a seguir dentro de la apelación presentada en el proceso de referencia. Siendo así, se solicita la remisión del expediente digital en condiciones óptimas de acceso.

Cabe precisar que el término de que trata el inciso 1º del artículo 121 del Código General del Proceso solo iniciará su computo una vez se reciba el referido expediente en la Secretaria de la Sala Civil de Familia del Tribunal Superior de Barranquilla, y que el acceso al mismo sea óptimo.

En mérito de lo expuesto, se



RESUELVE

1. **REQUERIR** al Juzgado Noveno de Familia de Barranquilla, para que remita el expediente contentivo del proceso identificado con radica No. 08 001 31 10 009 2018 00089 01, seguido por **NORMA ELISA PINO DEL VECCHIO** contra **HUGO LUIS URRUCHURTO NAVARRO**.
2. Cabe precisar que el término de que trata el inciso 1° del artículo 121 del Código General del Proceso solo iniciará su computo una vez se reciba el referido expediente en la Secretaría de la Sala Civil de Familia del Tribunal Superior de Barranquilla.
3. Por Secretaría remítanse los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SONIA ESTHER RODRÍGUEZ NORIEGA
Magistrada

Firmado Por:

Sonia Esther Rodríguez Noriega
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 7 Civil Familia
Tribunal Superior De Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8378090ceb4b3225efd3bd21eae5799846e4a24ca79d158b2e25dd4e4c273928**

Documento generado en 08/09/2021 02:07:22 PM